FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
f827f0fa81149a18843696d80ec786c04eb06bb1b3edea97b09872148f8d97fd874f1fd8fb155d1ff417017cf5307434

Número de Factura: FE-146
Fecha de Emisión: 16/10/2025
Fecha de Vencimiento: 16/10/2025
Tipo de Operación: 10 - Estándar
Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Transferencia Débito
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: GUEVARA VASQUEZ EDILBERTO MANUEL
Nombre Comercial: GUEVARA VASQUEZ EDILBERTO MANUEL
Nit del Emisor: 92495144
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 4220
País: Colombia
Departamento: Sucre
Municipio / Ciudad: Sincelejo
Dirección: CR 22 C 33 53 C A 41
Teléfono / Móvil: 6052760405
Correo: edilmaku@hotmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 800215807
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
País: Colombia
Departamento: Sucre
Municipio / Ciudad: Sincelejo
Dirección: CL 38 9 1111 TRONCAL DE OCCIDENTE
Teléfono / Móvil: 3013630294
Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				Precio unitario de venta
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	
1	0001	ACTA DE COSTOS No 6 FEBRERO DE 2025 VALOR 10.003.632,07 AL CONTRATO 3493 2024 OBJETO INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA	NIU	1,00	$ 8.406.413,50	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.597.218,57	19.00			$ 8.406.413,50

Notas Finales

Linea de negocio: EDILBERTO MANUEL GUEVARA VASQUEZ NIT. 92,495,144-1 #$24-02-00;3493-2024;FARANGO@INVIAS.GOV.CO#$

Datos Totales



Documento generado el:
16/10/2025 18:16:19
Documento validado por la DIAN:
16/10/2025 18:16:19
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	8406413.5
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	8406413.5
IVA	1597218.57
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	1597218.57
Total neto factura (=)	10003632.07
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	**COP $** $ 10003632.07

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	8.406.413,50
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	8.406.413,50
IVA	1.597.218,57
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	1.597.218,57
Total neto factura (=)	10.003.632,07
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	**COP $** $ 10.003.632,07

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764093101902 Rango desde: 135 Rango hasta: 150 Vigencia: 2025-11-13

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA HOJA DE RUTA Y ORDEN DE PAGO CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-8-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 31/03/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** BOLIVAR

VALOR BÁSICO ACTA DE COSTOS: $ 8.406.413,50 PERIODO MES: 01 DE MARZO 2025 A 31 DE MARZO 2025

	Día/Mes/Año			FIRMA	CAUSAS DE LA DEVOLUCIÓN:
FECHA DE PRESENTACIÓN POR PARTE DEL INTERVENTOR AL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	16-sep-25	NOMBRE DE QUIEN RECIBE	FABIAN ERNESTO PINEDA ARANGO		Entrega tardia de acta y soportes .
FECHA DE DEVOLUCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR (EN CASO DE REQUERIRSE)	25-sep-25	NOMBRE DE QUIEN RECIBE	EDILBERTO GUEVARA		Devuelta por observaciones a los soportes del acta.
FECHA DE ENTREGA DEL ACTA CORREGIDA DEL INTERVENTOR AL SUPERVISOR	6-oct-25	NOMBRE DE QUIEN RECIBE	FABIAN ERNESTO PINEDA ARANGO		
FECHA DE DEVOLUCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR (EN CASO DE REQUERIRSE)		NOMBRE DE QUIEN RECIBE			
FECHA DE ENTREGA DEL ACTA CORREGIDA DEL INTERVENTOR AL SUPERVISOR		NOMBRE DE QUIEN RECIBE			
FECHA DE APROBACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA		NOMBRE DE QUIEN APRUEBA			
FECHA DE SUSCRIPCIÓN POR PARTE DEL DIRECTOR TERRITORIAL	10/10/2025	NOMBRE DE QUIEN SUSCRIBE	FABIAN ERNESTO ARANGO		
FECHA DE ENTREGA DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL AL INTERVENTOR		NOMBRE DE QUIEN RECIBE			
FECHA DE ENTREGA AL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO		NOMBRE DE QUIEN RECIBE			
FECHA DE DEVOLUCIÓN POR PARTE DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO (EN CASO DE REQUERIRSE)		NOMBRE DE QUIEN RECIBE			
FECHA DE ENTREGA DEL ACTA CORREGIDA AL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO		NOMBRE DE QUIEN RECIBE			
FECHA DE SUSCRIPCIÓN POR PARTE DEL ORDENADOR DEL PAGO	24-10-2025	NOMBRE DE QUIEN SUSCRIBE	William Molano	Firmado digitalmente por MOLANO RODRIGUEZ WILLIAM	

Para la orden de pago debe estar diligenciada la hoja de ruta en su totalidad.

ORDEN DE PAGO

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 3493 DE 2024

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, EN LA RED TERCIARIA A CARGO DEL INVIAS.

INTERVENTOR: EDILBERTO MANUEL GUEVARA VASQUEZ **NIT.** 92495144-0

DE ACUERDO CON LA FACULTAD OTORGADA POR EL, ARQUITECTO WILLIAM MOLANO RODRIGUEZ (Indicar el ordenador del pago) AUTORIZA EL PAGO A: EDILBERTO MANUEL GUEVARA VASQUEZ

VALOR TOTAL A PAGAR: $ 10.003.632,07 (Indicar el valor incluido IVA con amortización de anticipo) VALOR EN LETRAS: DIEZ MILLONES TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON SIETE CENTAVOS M/TE

CORRESPONDIENTE AL ACTA: 7 (Indicar No. del Acta de Costos) **DEL PERIODO** 01 DE MARZO 2025 A 31 DE MARZO 2025 (Indicar el periodo del Acta) y con cargo al registro presupuestal indicado en el formato de afectación presupuestal.

Firma
Nombre: FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA
Matrícula profesional No.: 13202097950BLV
SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORÍA
Fecha firma: 10/10/2025
(Suscribe según su competencia)

Firma
Nombre: FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA
Matrícula profesional No.:13202097950BLV
DIRECTOR TERRITORIAL
Fecha firma: 10/10/2025
(Suscribe según su competencia)

Firma N/A
Nombre: N/A
Matrícula profesional No.: N/A
GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO
Fecha firma:
(Suscribe según su competencia)

Firma
Firmado digitalmente por MOLANO RODRIGUEZ WILLIAM
Nombre: WILLIAN MOLANO RODRIGUEZ Matrícula Profesional No.:A25072000-7946321 ORDENADOR DEL PAGO (E)
Fecha de Firma:

Original: Anexo para el pago de la cuenta. (Subdirección Financiera).
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA ACTA DE COSTOS 1 de 1	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-8-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 31/03/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** BOLIVAR **ACTA No.** 7 **VALOR BÁSICO ACTA:** $ 8.406.413,50 **PERIODO:** 1 DE MARZO A 31 DE MARZO DE 2025

ACTA FINAL ☐

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 3493 DE 2024

OBJETO: ""INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, EN LA RED TERCIARIA A CARGO DEL INVIAS."

INTERVENTOR: EDILBERTO MANUEL GUEVARA VASQUEZ

SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORÍA: FABIAN ARANGO PINEDA

CONTRATISTA: PANAMERA S.A.S. NIT: 901.493.547-1 CONTRATO DE OBRA No.: 3376 DE 2024

PLAZO INICIAL: 3,5 MESES (En meses según contrato principal) PLAZO ACUMULADO: 8,5 MESES (En meses según las prórrogas sin suspensiones)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 17/09/2024 (Indique día/mes/año) FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31/05/2025 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN: N/A (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta) FECHA DE REANUDACIÓN: N/A (Indique día/mes/año)

VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 64.959.953,00 (Según contrato principal) VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: N/A

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 64.959.953,00

No. de Orden	CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)*						ACTUALIZACION COSTOS Y TARIFAS		CONDICIONES ACTUALIZADAS Acta de Modif. No. ____ de fecha _____		PRESENTE ACTA		EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA	
	Cantidad	CONCEPTO	Costo Mensual	Prima Regional	Total Dedicación Recurso (Hombre-Mes)	Valor Total	Costo Mensual	Prima Regional	Total Dedicación Recurso	VALOR	DEDICACIÓN (H/M) - CANTIDAD	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO	VALOR
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL												
1	1	Director de Interventoria	$ 3.300.000,00		0,80	$ 2.640.000,00					0,05	$ 165.000,00	0,75	$ 2.475.000,00
2	1	Ingeniero Residente de Interventoría	$ 2.400.000,00		4,00	$ 9.600.000,00					1,00	$ 2.400.000,00	3,00	$ 7.200.000,00
3	1	**MONTO AGOTABLE DE ESPECIALISTAS (conforman esta bolsa los especialistas de amarillo)**				$ 9.000.000,00								
3,1	1	Especialista Ambiental y/o Sostenibilidad	$ 6.000.000,00		0,40	$ 2.400.000,00						$ -		$ -
3,2	1	Especialista en Geología y/o Geotecnia	$ 6.000.000,00		0,20	$ 1.200.000,00						$ -	0,20	$ 1.200.000,00
3,3	1	Especialista en Pavimentos y/o Vías	$ 6.000.000,00		0,20	$ 1.200.000,00						$ -	0,20	$ 1.200.000,00
3,4	1	Especialista en Estructuras	$ 6.000.000,00		0,10	$ 600.000,00						$ -	0,10	$ 600.000,00
3,5	1	Especialista en Hidráulica e Hidrología	$ 6.000.000,00		0,10	$ 600.000,00						$ -		$ -
3,6	1	Especialista en Diseño Geométrico	$ 6.000.000,00		0,50	$ 3.000.000,00						$ -	0,50	$ 3.000.000,00
		SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL				**$ 21.240.000,00**						**$ 2.565.000,00**		**$ 15.675.000,00**
		FACTOR MULTIPLICADOR				**1,7179**						**1,7179**		**1,7179**
		TOTAL COSTOS DE PERSONAL (A)				**$ 36.488.196,00**						**$ 4.406.413,50**		**$ 26.928.082,50**

No.	CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)*						ACTUALIZACION COSTOS Y TARIFAS		CONDICIONES ACTUALIZADAS Acta de Modif. No. ____ de fecha _____		PRESENTE ACTA		EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA	
	Cantidad	CONCEPTO	Costo	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	VALOR	DEDICACIÓN RECURSO	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO	VALOR
		OTROS COSTOS DIRECTOS												
		Viaticos												
4	1	Viaticos Director y/o Especialistas	$ 100.000,00	Dia	5,00	$ 500.000,00						$ -	2,00	$ 200.000,00
		COSTOS DE ALQUILER, EQUIPOS Y OFICINA												$ -
5	1	Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4 (Incluye conductor peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a	$ 2.700.000,00	Mes	3,00	$ 8.100.000,00					1,00	$ 2.700.000,00	2,00	$ 5.400.000,00
6	1	Trabajo de topografia (Incluye personal, equipo y trnasporte)	$ 2.500.000,00	Mes	1,00	$ 2.500.000,00						$ -	0,00	$ -
7	1	Ensayos de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos	$ 300.000,00	Según comprobante por mes	4,00	$ 1.200.000,00					1,00	$ 300.000,00	3,00	$ 900.000,00
8	1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	$ 500.000,00	Según comprobante por mes	4,00	$ 2.000.000,00					1,00	$ 500.000,00	2,00	$ 1.000.000,00
		OTROS COSTOS												$ -
9	1	Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	$ 600.000,00	Según comprobante por mes	2,00	$ 1.200.000,00						$ -	1,00	$ 600.000,00
10	1	Edición de informes, papelería, reproducciòn de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	$ 250.000,00	Según comprobante por mes	4,00	$ 1.000.000,00					1,00	$ 250.000,00	3,00	$ 750.000,00
11	1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)	$ 250.000,00	Según comprobante por mes	4,00	$ 1.000.000,00					1,00	$ 250.000,00	3,00	$ 750.000,00
12	1	Veeduría Técnica Comunitaria	$ 150.000,00	Según comprobante por mes	4,00	$ 600.000,00						$ -	2,00	$ 300.000,00
		Ajuste por Acta de modificación												
		SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)				**$ 18.100.000,00**						**$ 4.000.000,00**		**$ 9.900.000,00**
	*	**SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)**				**$ 54.588.196,00**						**$ 8.406.413,50**		**$ 36.828.082,50**
	*	**IVA = 19% * (C) = (E)**				**$ 10.371.757,00**						**$ 1.597.218,57**		**$ 6.997.335,68**
	*	**COSTO TOTAL = (C) + (E)**				**$ 64.959.953,00**						**$ 10.003.632,07**		**$ 43.825.418,18**

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contratual.

Valor Anticipo Otorgado	Valor	%
Valor Amortizado Presenta Acta	N/A	N/A
Valor Amortizado Acumulado	N/A	N/A
Valor Saldo por Amortizar	N/A	N/A

VALOR BÁSICO PRESENTE MES SIN AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO: $ 10.003.632,07

VALOR BÁSICO PRESENTE MES CON AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO: N/A

RESUMEN PRESENTE MES PARA PAGO

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada sin incluir ajustes.

	VALOR BÁSICO PRESENTE MES	IVA	TOTAL PRESENTE MES
COSTO DIRECTO DEL PERSONAL	4.406.413,50	$ 837.218,57	$ 5.243.632,07
OTROS COSTOS DIRECTOS	4.000.000,00	$ 760.000,00	$ 4.760.000,00
*			
*			
VALOR TOTAL PRESENTE MES	8.406.413,50	$ 1.597.218,57	$ 10.003.632,07

VALOR TOTAL A PAGAR PRESENTE ACTA: $ 10.003.632,07 (Indicar el valor incluido IVA con amortización de anticipo)

VALOR EN LETRAS: DIEZ MILLONES TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON SIETE CENTAVOS M/TE

OBSERVACIONES

NOTAS:

1. Si por efecto de la suspensión en la ejecución del contrato o del cambio de Supervisor del contrato de interventoría se hace necesario tramitar dos actas correspondientes a un mismo mes, la segunda acta se numera con el número que corresponda a la primera acta del periodo seguida de la letra
2. El Supervisor del contrato de interventoría certifica que revisó y verificó el pago de la Seguridad Social y Aportes de Ley por parte del Interventor, con base en los soportes presentados por éste y el cumplimiento por parte del Interventor de la normatividad vigente relacionada con la nómina electrónica cuando aplique.
3. El Interventor y el Supervisor del contrato de interventoría asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información, los valores, así como por las operaciones aritméticas contenidas en esta Acta.
4. Con la suscripción de la presente Acta el Interventor manifiesta bajo la gravedad de juramento que los costos relacionados corresponden a los causados y pagados realmente por el Interventor.
5. El valor a pagar en la presente Acta debe coincidir con el valor consignado en la factura presentada por el Interventor después de amortizar el anticipo cuando sea del caso.
6. El Interventor debe realizar los pagos correspondientes a seguridad social integral, aportes de ley y demás obligaciones a que hace referencia el contrato de Interventoría y cumplir con la normatividad vigente relacionada con la nómina electrónica cuando aplique.
7. Las dedicaciones se deben indicar con dos decimales y el valor total se debe redondear al peso.

Para constancia de lo anterior firman la presente acta de costos, los que en ella intervinieron,

Firma:
Nombre: EDILBERTO MANUEL GUEVARA VASQUEZ
Representante Legal o su Apoderado
Interventoría
Matrícula Profesional No.:1320212411BLV

Firma:
Nombre: FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 13202097950BLV

Original: Anexo para el pago de la cuenta. (Subdirección Financiera).
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS CONTROL FINANCIERO Y CONTABLE **IDENTIFICACION DE EJECUCION CONTRACTUAL**	CÓDIGO	AFINCO-FR-13		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	1	DE	1

CONTRATO N° 3493 DE 2024 **INTERVENTOR** EDILBERTO MANUEL GUEVARA VASQUEZ

OBJETO DEL CONTRATO :INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, EN LA RED TERCIARIA A CARGO DEL INVIAS.

Acta N° 7 Valor basico $ 8.406.413,50 **Período** 01 DE MARZO DE 2025 AL 31 DE MARZO DE 2025

Valor Incluido Iva $ 10.003.632,07

VALOR DISCRIMINADO POR VIAS Y TIPO DE OBRAS:

Item	Ruta (codigo vía)	Denominación (Carretera - Puente-Tunel)	Valor incluido IVA (Construcción, Rehabilitación, Mejoramiento)	Valor incluido IVA Estudios diseños	Valor incluido IVA (Mantenimiento y/o Conservación)	Subtotal
1	70650	SANTA ROSA DEL SUR - SAN LUCAS - LA ESMERALDA	$ 10.003.632,07	$ -	$ -	$ 10.003.632,07
				$ -	$ -	$ -
		TOTALES	**$ 10.003.632,07**	**$ -**	**$ -**	**$ 10.003.632,07**

VALOR DISCRIMINADO POR DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS

NIT	DEPARTAMENTO DE BOLIVAR 1		VALOR CON IVA	VALOR SIN IVA
800.049.017-9	MUNICIPIO	SANTA ROSA DEL SUR	$ 10.003.632,07	$ 8.406.413,50
	TOTAL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR 1		**$ 10.003.632,07**	**$ 8.406.413,50**

NIT	DEPARTAMENTO 2		VALOR CON IVA	VALOR SIN IVA
	TOTAL DEPARTAMENTO 2			

NIT	DEPARTAMENTO 3		VALOR CON IVA	VALOR SIN IVA
	TOTAL DEPARTAMENTO 3			

INTERVENTOR
EDILBERTO MANUEL GUEVARA VASQUEZ
Representante Legal

SUPERVISOR
FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA
Supervisor de Contrato de Interventoría - Director Territorial Bolivar (E)

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS CONTROL FINANCIERO Y CONTABLE **AFECTACION PRESUPUESTAL DE OBLIGACIONES**	CÓDIGO	AFINCO-FR-12	
		VERSIÓN	1	
		PÁGINA	1 DE 1	

CONTRATO N°: 3493 DE 2024

		%
ANTICIPO		
PAGO ANTICIPADO		
DESEMBOLSO		

TIPO PAGO:		NUMERO DE ACTA O CUENTA DE COBRO	PERIODO
ACTA DE OBRA			
ACTA DE INTERVENTORIA	X	07	1/MARZO/25 A 31/MARZO/25
ACTA DE AJUSTE			
PRESTACION DE SERVICIOS			
OTRO			
CUAL?			

RECURSO PRESUPUESTAL : Registre el No. de Recurso Presupuestal que financia el proyecto.
(Consulte la información en el Registro Presupuestal del Contrato)

No. COMPROMISO	848624	RUBRO No. C-2402-0600-11-51102A-2402041-02	RECURSO No. 11	VALOR AFECTADO	$ 10.003.632,07
No. COMPROMISO		RUBRO No.	RECURSO No	VALOR AFECTADO	
				TOTAL ACTA	$ 10.003.632,07

Firma:
Nombre: FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 13202097950BLV

Formulado EDILBERTO GUEVARA VASQUEZ

Texto Libre DT-BOL - ACTA DE COSTOS No. 07 CONT 3493-24 SISCO EDILBERTO MANUEL GUEVARA VASQUEZ. CC: 92.495.144

Asunto **AFECTACION PRESUPUESTAL DE OBLIGACIONES**

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHmbarros	MANUEL SALVADOR BARROS PAVAJEAU
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	24-02-00	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
Fecha y Hora Sistema:	2024-09-04-10:05 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 78124 de fecha 2024-04-26. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	848624	**Fecha Registro:**	2024-09-04	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		24-02-00 INSTITUTO NACIONAL DE VIAS			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	64.959.953,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	64.959.953,00	**Saldo x Obligar:**	64.959.953,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: Cédula de Ciudadanía	92495144	**Razón Social:**	EDILBERTO MANUEL GUEVARA VASQUEZ	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	68751841861	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	9096956	**Nombre:**	FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA	**Cargo:**	DIRECTOR TERRITORIAL BOLIVAR

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	3493-2024	**Tipo:**	CONTRATO DE INTERVENTORIA	**Fecha:**	2024-09-04

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
10-21 DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y OPERACIÓN	C-2402-0600-11-51102A-2402041-02 ADQUIS. DE BYS - VÍA TERCIARIA MEJORADA - MEJORAMIENTO ,MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED TERCIARIA. NACIONAL	Nación	11	CSF		64.959.953,00	0,00		
					Total:	64.959.953,00	0,00	64.959.953,00	64.959.953,00

Objeto:	Dt-Bol-Con 3493-2024-v-bol-062965 plazo 31-12-2024 Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para el mejoramiento y mantenimiento de vías rurales en el municipio de santa rosa del sur departamento de Bolivar, en la

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
00	GESTION GENERAL DE PAC	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2024-09-30	64.959.953,00	64.959.953,00	NINGUNO

Firmado digitalmente por JARAMILLO MARIN CARLOS FERNEY



EDILBERTO M. GUEVARA VASQUEZ
INGENIERO CIVIL
T.P 13202-12411 BLV

Santa Rosa del Sur, 07 de Abril de 2025

PAZ Y SALVO SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

REF. ""CONTRATO 3493 DE 2024 - INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, EN LA RED TERCIARIA A CARGO DEL INVIAS".

Yo **EDILBERTO GUEVARA VASQUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **92.495.144** de **Sincelejo** bajo la gravedad del juramento manifiesto que he cumplido durante el periodo del 01 al 31 de marzo de 2025, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que me encuentro a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos laborales -ARL-, las Caja de Compensación Familiar, el ICBF y el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-

Muchas gracias.

EDILBERTO GUEVARA VASQUEZ
INTERVENTOR DE OBRAS

Carrera 14 # 16 – 63 La Pajuela Sincelejo- Sucre Cel. 3004825126
Email:edilmaku@hotmail.Com

CERTIFICADO DE VERIFICACION DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL

El suscrito **FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA,** en calidad de supervisor del contrato de Interventoría N° 3493 de 2024 celebrado con **EDILBERTO GUEVARA VASQUEZ,** cuyo objeto es: "**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, EN LA RED TERCIARIA A CARGO DEL INVIAS",** hago constar que **EDILBERTO GUEVARA VASQUEZ**, identificado con cedula **No 92.495.144** presento los soportes pago al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, pensiones y riesgos profesionales) y los Aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje Sena), durante el mes de **MARZO DE 2025**, de los empleados necesarios para el desarrollo del mencionado contrato según su tipo de vinculación, de acuerdo con los soportes referidos y certificaciones de pago de seguridad social y aportes parafiscales (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002), expedidas por **EDILBERTO GUEVARA VASQUEZ.**

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Para constancia se firma a los dos (20) días de mes de septiembre de 2025.

ING. FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA
Supervisor Contrato N° 3493 de 2024
Tarjeta Profesional 13202-097750 BLV

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141192006791

(415)7707212489984(8020) 000014119200679 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 2 4 9 5 1 4 4	0	Impuestos y Aduanas de Sincelejo 2 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	9 2 4 9 5 1 4 4	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Sucre 7 0	Sincelejo 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GUEVARA	VASQUEZ	EDILBERTO	MANUEL

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Sucre 7 0	Sincelejo 0 0 1

41. Dirección principal: CR 22 C 33 53 C A 41

42. Correo electrónico: edegvedman@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 5 2 7 6 0 4 0 5	3 0 0 4 8 2 5 1 2 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación		
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 0 9 1 1 0 3	4 2 2 0	2 0 0 9 1 1 0 3	4 1 1 2	4 2 1 0	2 1 4 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	2	4	8	5	2																	

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GUEVARA VASQUEZ EDILBERTO MANUEL

985. Cargo CONTRIBUYENTE

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141192006791

(415)7707212489984(8020) **000014119200679 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 2 4 9 5 1 4 4	0	Impuestos y Aduanas de Sincelejo 2 3	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	63. Formas asociativas	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados
65. Fondos	66. Cooperativas	67. Sociedades y organismos extranjeros
68. Sin personería jurídica	69. Otras organizaciones no clasificadas	70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase		
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro		
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento		
79. Ciudad/Municipio		
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional %

83. Nacional público %

84. Nacional privado %

85. Extranjero %

86. Extranjero público %

87. Extranjero privado %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	7 9	2 0 1 7 0 7 1 2		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha: 2024-09-16 17:06:20
Radicado: 2024S-VBOL-065745
Destino: Edilberto Manuel Guevara Vasquez
Anexos: 0

Al contestar cite este radicado: 2024S-VBOL-065745
Fecha: 2024-09-16 17:06:20

SEÑOR(A):
EDILBERTO MANUEL GUEVARA VASQUEZ
CONTRATISTA
CRR 22C # 33-53 CASA 41 URBANIZACION BUENOS AIRES
edilmaku@hotmail.com
SINCELEJO, SUCRE

Asunto: ORDEN DE INICIACIÓN del Contrato No. 3493 de 2024

Respetado señor

Teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos previos a la ejecución del contrato citado en la referencia, que tiene por objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, EN LA RED TERCIARIA A CARGO DEL INVIAS, atentamente le informo que a partir del día diecisiete (17) de septiembre del Dos Mil Veinticuatro (2024), se imparte la orden de Iniciación de que trata la cláusula sexta del contrato.

Plazo de contrato: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

La vigilancia del contrato estará a cargo del director Territorial ingeniero FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA, con quien se le solicita coordinar todo lo relacionado con el desarrollo del objeto contractual. Su dirección es: Calle del candilejo No. 33-41 Cartagena, Teléfono 6643234- Email farango@invias.gov.co

Cordialmente,

FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA.
DIRECTOR TERRITORIAL BOLIVAR (E)

Proyectado Por: OLGA LEÓN MENDOZA
Revisado Por: FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA.
Aprobado Por:

Copia Interna a:
Copia Externa a:

Fecha: 2024-09-12 08:55:29
Radicado: 2024S-VBOL-064390
Destino: Edilberto Manuel Guevara Vasquez
Anexos: 0

Al contestar cite este radicado: 2024S-VBOL-064390
Fecha: 2024-09-12 08:55:29

SEÑOR(A):
EDILBERTO MANUEL GUEVARA VASQUEZ
CONTRATISTA
CRR 22C # 33-53 CASA 41 URBANIZACION BUENOS AIRES
edilmaku@hotmail.com
SINCELEJO, SUCRE

Asunto: Aprobación Garantía Contrato No. 3493 de 2024

Respetado Señor Guevara,

Para el efecto de asegurar el cumplimiento del Contrato de interventoría No. 3493 de 2024 cuyo objeto consiste en: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, EN LA RED TERCIARIA A CARGO DEL INVIAS, nos permitimos aprobar de la póliza única de cumplimiento de conformidad con la ley 80 de 1993 y las cláusulas del contrato que versan sobre el tema, así:

SEGUROS MUNDIAL.
POLIZA No. C-100081609

Amparos	Sumas asegurada		Vigencia
Cumplimiento	$ 6.495.995.30	Del	03-09-24 al 30-06-25
Salarios y Prest. Sociales	$ 12.991.990.60	Del	03-09-24 al 31-12-27
Calidad de Servicio	$ 19.487.985.90	Del	31-12-24 al 31-12-29

Como quiera que el contratista constituyera las pólizas cumpliendo los amparos exigidos en su valor y vigencia procedemos a impartir su aprobación.

Cordialmente,

FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA.
DIRECTOR TERRITORIAL BOLIVA (E)

Proyectado Por: OLGA LEÓN MENDOZA
Revisado Por: MARIA JOSE BARRAGAN SANJUAN
Aprobado Por:

Al contestar cite este radicado: 2025S-VBOL-025014
Fecha: 2025-04-24 13:50:06

SEÑOR(A):
EDILBERTO MANUEL GUEVARA VASQUEZ
CONTRATISTA
CRR 22C # 33-53 CASA 41 URBANIZACION BUENOS AIRES
edilmaku@hotmail.com
SINCELEJO, SUCRE

ASUNTO: Aprobación Garantía Contrato No. 3493 de 2024 Anexo modificatorios 1 y 2 de la póliza de cumplimiento de acuerdo con los contratos de prorroga 01 y 02

Respetado, Señor Guevara

Para el efecto de asegurar el cumplimiento del Contrato de interventoría No. 3493 de 2024 cuyo objeto consiste en: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, EN LA RED TERCIARIA A CARGO DEL INVIAS, nos permitimos aprobar el anexo modificatorio No. 01 y 02 de la póliza única de cumplimiento de conformidad con la ley 80 de 1993 y las cláusulas del contrato que versan sobre el tema, así.

SEGUROS MUNDIAL.

POLIZA No. C-100081609 - ANEXO MODIFICATORIO No. 01 y 02

Amparos	sumas asegurada	Vigencia
Cumplimiento	$ 6.495.995.30	Del 28-02-25 al 30-10-25
Salarios y Prest. Sociales	$ 12.991.990.60	Del 28-02-25 al 30-04-28
Calidad de Servicio	$ 19.487.985.90	Del 30-04-25 al 30-04-30

Como quiera que el contratista constituyera las pólizas cumpliendo los amparos exigidos en su valor y vigencia procedemos a impartir su aprobación.

Cordialmente,

FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA.
DIRECTOR TERRITORIAL BOLIVAR (E)

Proyectado por: OLGA LEÓN MENDOZA
Revisado por: PAMELA LIZ CABARCAS PEREZ

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, EN LA RED TERCIARIA A CARGO DEL INVIAS

PLAZO SOLICITADO: HASTA 28 DE FEBRERO DE 2025.

CONTRATO No. 3493-2024, PRORROGA UNO (01) AL CONTRATO PRINCIPAL No. 3943 DE 2024. Entre los suscritos, **FABIAN ERNESTO PINEDA ARANGO**, identificado con cédula de ciudadanía número 9.096.956 expedida obrando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS**, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto 2171 del 30 de diciembre de 1992, el Decreto 1292 de 2021 que modificada su estructura y faculta al respecto expedidas por el INVIAS; el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, quien para los efectos de este documento se llamará **EL INSTITUTO** por una parte, y por la otra **EDILBERTO MANUEL GUEVARA VASQUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 92.495.144 expedida en Sincelejo, quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad o impedimento para contratar y quien para efectos del presente documento se llamará **EL CONTRATISTA**, teniendo en cuenta que anteriormente celebramos el contrato principal número 3943 del 2024, hemos convenido prorrogar el presente contrato y las siguientes consideraciones: **a)** Que mediante oficio de fecha 24 de diciembre de 2024 el contratista solicita a la Dirección Territorial la prórroga del contrato por el término de DOS (02) MESES**.** La Territorial previa revisión y análisis de la solicitud conceptúa de manera favorable sobre la necesidad de la prórroga: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO**. - Prorrogar el plazo del contrato 3943-2024 desde el día 31 de diciembre de 2024 hasta el 28 de febrero de 2025**. PARÁGRAFO PRIMERO:** La presente ampliación del plazo del contrato se concede por solicitud del **CONTRATISTA** y no implica adición en valor ni sobrecostos para **EL INSTITUTO** por lo que **EL CONTRATISTA** efectuará la reprogramación con los recursos existentes del Contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** La presente prórroga se concede sin perjuicio de las acciones que **EL INSTITUTO** pueda adelantar por el incumplimiento en que haya incurrido o incurra **EL CONTRATISTA. CLÁUSULA SEGUNDA: ACTA DE MODIFICACIÓN DE COSTOS DE PERSONAL Y NUEVO PROGRAMA DE DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL Y OTROS RECURSOS. -** Para la continuidad en el cumplimiento de sus obligaciones, **EL CONTRATISTA** se obliga a presentar para aprobación del **INSTITUTO**, el acta de modificación de costos de personal y el nuevo programa de distribución de personal y otros recursos correspondientes. **CLÁUSULA TERCERA: GARANTÍA ÚNICA. -** Dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del presente documento, **EL CONTRATISTA** se obliga a prorrogar la garantía única que tiene a favor del **INSTITUTO**, de conformidad con el plazo que se fija en el mismo. **CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. -** Continúan vigentes todas las estipulaciones que no se hayan modificado por lo acordado en el presente documento. **CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN. -** El presente Contrato se perfecciona con la suscripción por las partes. Para su legalización y ejecución se requiere la aprobación de las garantías presentadas por el **CONTRATISTA.**

Para constancia se firma en Cartagena, a los treinta (31) días del mes de diciembre de 2024.

POR EL INSTITUTO:

FABIAN ERNESTO PINEDA ARANGO
Director Territorial Bolívar (E)

POR EL CONTRATISTA:

EDILBERTO MANUEL GUEVARA VASQUEZ
Interventor CC. 92.495.144

Elaboró: Pamela Cabarcas Pérez
Reviso: Arnulfo Arias Sáenz
Aprobó: Fabián Ernesto Pineda Arango

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, EN LA RED TERCIARIA A CARGO DEL INVIAS

PLAZO SOLICITADO: HASTA 30 DE ABRIL DE 2025.

CONTRATO No. 3493-2-2024, PRORROGA DOS (02) AL CONTRATO PRINCIPAL No. 3493 DE 2024. Entre los suscritos, **FABIAN ERNESTO PINEDA ARANGO**, identificado con cédula de ciudadanía número 9.096.956 expedida en Cartagena obrando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS**, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto 2171 del 30 de diciembre de 1992, el Decreto 1292 de 2021 que modificada su estructura y faculta al respecto expedidas por el INVIAS; el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, quien para los efectos de este documento se llamará **EL INSTITUTO** por una parte, y por la otra **EDILBERTO MANUEL GUEVARA VASQUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 92.495.144 expedida en Sincelejo, quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad o impedimento para contratar y quien para efectos del presente documento se llamará **EL CONTRATISTA**, teniendo en cuenta que anteriormente celebramos el contrato principal número 3493 del 2024, hemos convenido prorrogar el presente contrato y las siguientes consideraciones: **a)** Que mediante oficio de fecha 18 de febrero de 2025 el contratista solicita a la Dirección Territorial la prórroga del contrato por el término de DOS (02) MESES**.** La Territorial previa revisión y análisis de la solicitud conceptúa de manera favorable sobre la necesidad de la prórroga: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO**. - Prorrogar el plazo del contrato 3493-2024 desde el día 28 de febrero de 2025 hasta el 30 de abril de 2025**. PARÁGRAFO PRIMERO:** La presente ampliación del plazo del contrato se concede por solicitud del **CONTRATISTA** y no implica adición en valor ni sobrecostos para **EL INSTITUTO** por lo que **EL CONTRATISTA** efectuará la reprogramación con los recursos existentes del Contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** La presente prórroga se concede sin perjuicio de las acciones que **EL INSTITUTO** pueda adelantar por el incumplimiento en que haya incurrido o incurra **EL CONTRATISTA. CLÁUSULA SEGUNDA: ACTA DE MODIFICACIÓN DE COSTOS DE PERSONAL Y NUEVO PROGRAMA DE DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL Y OTROS RECURSOS. -** Para la continuidad en el cumplimiento de sus obligaciones, **EL CONTRATISTA** se obliga a presentar para aprobación del **INSTITUTO**, el acta de modificación de costos de personal y el nuevo programa de distribución de personal y otros recursos correspondientes. **CLÁUSULA TERCERA: GARANTÍA ÚNICA. -** Dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del presente documento, **EL CONTRATISTA** se obliga a prorrogar la garantía única que tiene a favor del **INSTITUTO**, de conformidad con el plazo que se fija en el mismo. **CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. -** Continúan vigentes todas las estipulaciones que no se hayan modificado por lo acordado en el presente documento. **CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN. -** El presente Contrato se perfecciona con la suscripción por las partes. Para su legalización y ejecución se requiere la aprobación de las garantías presentadas por el **CONTRATISTA.**

Para constancia se firma en Cartagena, a los veintiocho (28) días del mes de febrero de 2025.

POR EL INSTITUTO:

FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA
Director Territorial Bolívar (E)

POR EL CONTRATISTA:

EDILBERTO MANUEL GUEVARA VASQUEZ
Interventor CC. 92.495.144

Elaboró: Pamela Cabarcas Pérez
Reviso: Said Fernando Castaño
Aprobó: Fabián Ernesto Pineda Arango

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 3493 DEL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2024

FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.096.956 expedida enCartagena, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS**, en su calidad de Director Territorial Bolívar (E), Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto 2171 del 30 de diciembre de 1992, el Decreto 1292 de 2021 que modificadasu estructura y faculta al respecto expedidas por el INVIAS; el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, informa al señor **EDILBERTO MANUEL GUEVARA VASQUEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 92.495.144 expedida en Sincelejo en adelante EL CONTRATISTA, tal y como aparece identificado en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, que se aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada al proceso de selección de mínima cuantía No. IP-DT-BOL-006-2024.

El contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes condiciones:

PRIMERA. OBJETO: El objeto del contrato es: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, EN LA RED TERCIARIA A CARGO DEL INVIAS.**

SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD: La entidad está obligada a:

i) Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del proceso de contratación.
ii) Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en este documento.

TERCERA. RESPONSABILIDAD: El contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas, empleados o

Instituto Nacional de Vías, Invías
Dirección: Calle 25G # 73B-90, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 377 0600
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 117844
Correo institucional: atencionciudadano@invias.gov.co

sus subcontratistas.

CUARTA. VALOR: El valor del contrato es por la suma de **SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CIENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ($64.959.953) M/CTE,** equivalentes a 49,96 SMLMV para el año de aceptación de la oferta (2024), discriminados de la siguiente manera:

a) **Valor básico: CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS ($54.588.196) MCTE.**
b) **Valor IVA: DIEZ MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS ($10.371.757) M/CTE.**

QUINTA. FORMA DE PAGO: El Instituto Nacional de Vías pagará al contratista el valor contenido en la aceptación de oferta, así: Cuatro (4) actas de obra, para lo cual el contratista presentará la correspondiente factura o cuenta de cobro refrendadas por el contratista y el ordenador del gasto anexando la relación del servicio prestado. Como requisito indispensable para el pago, el contratista deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones en seguridad social de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003.

El Instituto Nacional de vías pagará al contratista la cuenta dentro de los 45 días calendario siguiente a la fecha de radicación de las mismas. La entidad no entregará al contratista anticipo ni pago anticipado.

El contratista presentará certificación bancaria, con la información necesaria para el pago de la factura en la cual el Área de Tesorería de la Subdirección Financiera abonará los pagos en desarrollo de la ejecución del contrato. Cualquier cambio en la información bancaria deberá reportarla adjuntando copia de la nuevacertificación.

PARAGRAFO: Para el pago del valor del contrato. EL CONTRATISTA presentó con su propuesta certificado de CUENTA DE AHORRO No. 68751841861 expedida por la entidad financiera BANCOLOMBIA S.A. para que el grupo de Tesorería de la Subdirección Financiera del INSTITUTO abone los pagos en desarrollo de la ejecución del presente contrato.

SEXTA. PLAZO DEL CONTRATO: El plazo estimado para la ejecución del presente contrato es de CUATRO (04) meses o hasta el (31) de diciembre de 2024, contados a

Instituto Nacional de Vías, Invías
Dirección: Calle 25G # 73B-90, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 377 0600
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 117844
Correo institucional: atencionciudadano@invias.gov.co

partir de a partir de la Orden de Iniciación que impartirá la directora territorial Bolívar del INVIAS, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de este y aprobación de los documentos previstos en la Invitación.
El plazo pactado será cumplido con sujeción a lo previsto en la Invitación.

SEPTIMA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal: 78124-Rubro Presupuestal C-2402-0600-11-51102A-2402041-02 del 26 de abril de 2024 del cual se reserva la suma de **CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS (110.000.000,00) M/CTE** expedido por el Grupo Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSITITUTO.

OCTAVA. SUPERVISIÓN: La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente contrato está a cargo deldirector territorial Bolívar o por el funcionario que este designe, de conformidad con las resoluciones vigentes expedida por el Instituto.

NOVENO. GARANTÍAS: a) Cumplimiento general del Contrato y el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se le impongan. Por una cuantía equivalente al diez por ciento 10% del valor total del contrato y hasta la liquidación del contrato. **b)** Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Por una cuantía equivalente al 20% del valor del contrato y una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más. **c)** Calidad del servicio: Por una cuantía equivalente al 30% del valor del contrato. Esta garantía debe estar vigente por un término no inferior a cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual la Entidad Estatal recibe a satisfacción la obra.

DÉCIMA. **LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL**: Las actividades previstas en el presente contrato se deben desarrollar, en los sectores priorizados en las vías rurales en el municipio de Santa Rosa del Sur – Vía San Lucas – La Esmeralda, Departamento de Bolívar, a cargo de la dirección Territorial Bolívar, que mediante comunicación dirigida al contratista o mediante acta se señalaran en forma precisa porque están identificados en sectores discontinuos de las vías de la Territorial Bolívar.

DÉCIMA PRIMERA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con la firma de este documento por parte del ordenador del gasto. Para su ejecución, se requiere la aprobación de las garantías, y el Registro Presupuestal correspondiente.

Instituto Nacional de Vías, Invías
Dirección: Calle 25G # 73B-90, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 377 0600
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 117844
Correo institucional: atencionciudadano@invias.gov.co

DÉCIMA SEGUNDA. DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Invitación a Cotizar.
3. Propuesta presentada por el contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato.

En constancia se firma el presente contrato en la ciudad de Cartagena a los dos (02) días del mes de septiembre de 2024.

Por la entidad,

FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA
Director Territorial Bolívar (E)
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Proyectado por: María José Barragán Sanjuán
Revisado por: Fabián Ernesto Arango Pineda-director territorial Bolívar (E)
Aprobado por: Fabián Ernesto Arango Pineda-director territorial Bolívar (E)

Instituto Nacional de Vías, Invías
Dirección: Calle 25G # 73B-90, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 377 0600
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 117844
Correo institucional: atencionciudadano@invias.gov.co